

**CONSTANCIA SECRETARIAL.**

A despacho con el informe que 27 de octubre de 2023, se recibió memorial suscrito por el Dr. ORLANDO CESPEDES VALDERRAMA manifestando la renuncia al poder que le hubiera sido otorgado (pdf. 05 y 06, C1), así mismo, el día 11 de marzo de 2024 fue allegada cesión del crédito por parte del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

Por otra parte le anuncio que el referido proceso fue terminado por desistimiento tácito mediante auto de fecha 19 de octubre de 2020 (pdf.02, C1).

Sírvase proveer.

La Dorada, Caldas, 18 de marzo de 2024

  
JONATHAN VARGAS JIMÉNEZ  
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL  
LA DORADA – CALDAS

VEINTIUNO (21) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO  
(2024)

<b>AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL</b>	<b>No. 0266</b>
<b>PROCESO</b>	<b>Ejecutivo</b>
<b>DEMANDANTE</b>	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
<b>DEMANDADO</b>	LUIS CARLOS CADENA CALDERON
<b>RADICACIÓN</b>	173804089-003- <u>2018-00106-00</u>

Atendiendo el informe secretarial que antecede y toda vez que el proceso que se adelantó en este Despacho por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A, en contra de LUIS CARLOS CADENA CALDERON, se encuentra terminado por desistimiento tácito mediante auto desde el día 19 de octubre de 2020 y debidamente archivado, se agregaran al expediente los escritos allegados el día 27/10/2023 y 11/03/2024, con la advertencia que no se les dará trámite alguno.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**BEATRIZ ELENA CARDONA AGUDELO**

**Juez**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 048 del 22 de marzo de 2024.

JONATHAN VARGAS JIMÉNEZ  
Secretario